



Parques Nacionales Naturales de Colombia  
Grupo de Control Interno



**SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

**VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE**

**GRUPO DE CONTROL INTERNO**

**AUDITORIA SEGUIMIENTO CUATRIMESTRAL PROCEDIMIENTO SOLICITUD Y LEGALIZACIÓN DE COMISIONES CON CORTE AL 30 DE MAYO DE 2015.**



Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible  
República de Colombia

**Junio 4 y 5 de 2015**

PARQUES



DE COLOMBIA

Informe Aprobado por:  
**ANGELO STOYANOVICH ROMERO**

**Métale la ficha al autocontrol**

Ejecución de la Auditoría:  
**RAYMON GUILLERMO SALES CONTRERAS**

**BOGOTÁ D.C JUNIO 22 DE 2015**



Carrera 10 No. 20 - 30 Piso 3 Bogotá, D.C., Colombia  
Teléfono: 353 2400 Ext.: 387-388-389  
[www.parquesnacionales.gov.co](http://www.parquesnacionales.gov.co)



Parques Nacionales Naturales de Colombia  
Grupo de Control Interno



## OBJETIVO GENERAL

Realizar la evaluación sistemática, objetiva e independiente de las actividades y resultados de la Subdirección Administrativa y Financiera, Viáticos y Gastos de Viaje y conceptuar sobre su estado frente al Sistema Integrado de Gestión.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Verificar el cumplimiento de normas y las actividades propias del procedimiento.

Detectar las debilidades que se presentan en el desarrollo de sus actividades, para que se adopten posibles soluciones de mejoramiento.

Identificar las No Conformidades encaminadas al mejoramiento continuo y al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Promover el adecuado uso y resguardo de los recursos financieros y físicos suministrados a la Institución.

## ALCANCE DE LA AUDITORIA

El alcance del seguimiento fueron las actividades y compromisos laborales, la ejecución de los recursos asignados y los soportes correspondientes a cada uno de los pagos realizados.

## METODOLOGÍA

El ejercicio del seguimiento cuatrimestral se ejecutó entre los días 04 al 05 de Junio de 2015, la metodología utilizada fue la inspección a los documentos de trabajo, entrevistas y evidencias observadas que demuestren el cumplimiento de las actividades propias del procedimiento.





Parques Nacionales Naturales de Colombia  
Grupo de Control Interno



## ASPECTOS EVIDENCIADOS EN EL PROCESO AUDITOR

### PROCEDIMIENTO SOLICITUD Y LEGALIZACIÓN DE COMISIONES VIGENCIA 2015.

**Procedimiento Solicitud y Legalización Comisiones -GTH\_PR\_24 Solicitud y legalización comisiones V3- NTCGP1000:2009 - Requisitos Generales 4.1 - Control de documentos 4.2.3, Control de los registros 4.2.4, Política de calidad 5.3, Comunicación con el cliente 7.2.3, Satisfacción del cliente 8.2.1, Análisis de datos 8.4, Mejora continua 8.5.1, Acciones correctivas 8.5.2, Acciones preventivas 8.5.3.**

**MECI: 1. Modulo Control de Planeación y Gestión, 1.1.1 Acuerdos Compromisos y Protocolos Éticos, 1.1 Componente Talento Humano, 1.2.1 Planes, Programas y Proyectos, 1.2 Componente Direccionamiento Estratégico, 1.2.2 Modelo de Operación por Procesos, 1.2.5 Políticas de Operación, 1.3.1 Políticas de Administración del Riesgo 1.3. Componente Administración del Riesgo 1.3.2 Identificación del Riesgo, 1.3.3 Análisis y Valoración del Riesgo, 2. Módulo Control de Evaluación y Seguimiento, 2.1 Componente autoevaluación institucional, 2.3 Componente Planes de Mejoramiento, 2.3.1 Elemento Plan de mejoramiento, 3. Eje Transversal Información y comunicación.**

El procedimiento Solicitud y Legalización de Comisiones vigente desde el 19 de febrero de 2015 en su versión No 3 y que determina en su objetivo "...Definir las actividades a seguir en la solicitud y legalización de comisiones para el control y seguimiento de las mismas..." y en lo que compete a su alcance "...Inicia con la distribución del valor de viáticos para cada dependencia y finaliza con el seguimiento a la legalización de las comisiones. Aplica para el Nivel Central, Territorial y Local...", refleja a la fecha de la evaluación, que es un mecanismo de seguimiento y control a las directrices establecidas en las actividades del procedimiento y se complementa con lo estipulado en la resolución No 220 del 12 de junio de 2015, donde se consignan las tarifas establecidas para la liquidación de Viáticos y Gastos de Viaje, vigencia 2015, cabe anotar que los montos establecidos tienen como soporte institucional y obligatorio el Decreto 1063 del 26 de mayo de 2015, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

### **DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO SOLICITUD Y LEGALIZACIÓN DE COMISIONES CON CORTE AL 30 DE MAYO DE 2015**

Se emitieron en el Nivel Central 764 comisiones con corte al 29 de Mayo de 2015, consignadas en una base de datos donde se evidencia la información correspondiente al Numero de Comisión, Fecha de Comisión, Funcionario o Contratista, Cedula, Cargo, Código, Grado, Dependencia que Financia, Ruta de Destino, Fecha de Inicio, Fecha de Terminación, Valor Tiquetes, Valor Viáticos, Numero de Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Subprograma, Numero de Solicitud, Fecha de Solicitud, Jefe Inmediato,



Carrera 10 No. 20 - 30 Piso 3 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext.: 387-388-389

[www.parquesnacionales.gov.co](http://www.parquesnacionales.gov.co)



Objeto, Numero de Comunicado, Fecha de Comunicado, Fecha de Legalización, Valor Legalizado y Valor a Liberar.

En el contexto de la evaluación y seguimiento realizado por el Grupo de Control Interno se evidenciaron las siguientes observaciones en las comisiones emitidas como se describe a continuación:

UBICACIÓN-No COMISIÓN	TITULAR	OBSERVACIÓN
Dirección General - 019 del 20 de Enero de 2015, 034 del 23 de Enero de 2015, 062 del 3 de Febrero de 2015, 097 del 11 de Febrero de 2015, 122 del 12 de Febrero de 2015, 157 del 18 de Febrero de 2015, 212 del 27 de Febrero de 2015, 286 del 12 de Marzo de 2015, 296 del 13 de Marzo de 2015, 324 del 18 de Marzo de 2015 y 352 del 25 de Marzo de 2015.	Julia Miranda Londoño.	11 comisiones no se legalizaron oportunamente como lo establece el acto administrativo vigente.
Subdirección Administrativa y Financiera – 108 del 11 de Febrero de 2015 y 303 del 13 de Marzo de 2015.	Nubia Lucia Wilches Quintana.	2 comisiones no se legalizaron oportunamente como lo establece el acto administrativo vigente.
Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas – 205 del 25 de Febrero de 2015, 342 del 20 de Marzo de 2015 y 447 del 15 de Abril de 2015..	Edna María Carolina Jarro Fajardo.	3 comisiones no se legalizaron oportunamente como lo establece el acto administrativo vigente.
Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales – 285 del 12 de Marzo de 2015.	Carlos Mario Tamayo Saldarriaga.	1 comisión no se legalizó oportunamente como lo establece el acto administrativo vigente.

Teniendo en cuenta lo evidenciado y en aras de alcanzar la eficacia, eficiencia y efectividad en las acciones contempladas y consignadas en el Plan de Mejoramiento Integral por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera; es importante determinar el incumplimiento de lo establecido en el artículo tercero de la resolución vigente que determina los lineamientos para la legalización de comisiones definidas así: dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de la comisión conferida, el funcionario o contratista deberá legalizarla", anexando los requisitos que se relacionan a continuación:





1-Pasabordos Originales de los tiquetes aéreos o en su defecto certificación original expedida por la aerolínea donde indique, Nombre, Rutas y Fechas de Desplazamiento.

2-Informe Original de la Comisión.

3-Certificado de permanencia o cumplimiento de la comisión expedido por quien haya convocado al evento o reunión que dio lugar a la comisión.

4-Original de los pasajes terrestres, cuando haya lugar a reconocerlos.

Cabe anotar que se viene dando cumplimiento a la actividad No 15 del procedimiento en lo que compete al envío de correos electrónicos a los comisionados que no cumplen con lo establecido en el procedimiento con ocasión a la legalización de viáticos y gastos de viaje.

### LIQUIDACIÓN DE VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE

A la fecha del seguimiento la entidad tiene en vigencia la Resolución No 059 del 18 de febrero de 2014, las tarifas establecidas son las implementadas en la liquidación de viáticos y gastos de viaje con corte al 11 de junio de 2015.

Para la vigencia 2015, se emitió la Resolución No 220 del 12 de junio de 2015, donde se consignan las tarifas establecidas para la liquidación de Viáticos y Gastos de Viaje, cabe anotar que las asignaciones salariales establecidas para la liquidación en las escalas de las tarifas adoptadas; tienen como soporte institucional y obligatorio el Decreto 1063 del 26 de mayo de 2014, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a continuación se relaciona el cuadro con las tarifas vigentes:

Resolución No. **0220** **12 JUN 2015** Hoja No. 3

"Por la cual se determina la escala de viáticos en Parques Nacionales Naturales de Colombia y se dictan otras disposiciones"

COMISIONES DE SERVICIO EN EL INTERIOR DEL PAÍS					
BASE DE LIQUIDACIÓN			VIÁTICOS DIARIOS EN PESOS		
	Hasta		901.415	Hasta	81.754,00
De	901.416	a	1.416.487	Hasta	111.733,00
De	1.416.488	a	1.891.515	Hasta	135.571,00
De	1.891.516	a	2.399.131	Hasta	157.751,00
De	2.399.132	a	2.897.449	Hasta	181.148,00
De	2.897.450	a	4.369.793	Hasta	204.462,00
De	4.369.794	a	6.107.466	Hasta	248.350,00
De	6.107.467	a	7.251.768	Hasta	335.024,00
De	7.251.769	a	8.927.198	Hasta	435.528,00
De	8.927.199	a	10.794.694	Hasta	526.814,00
De	10.794.695	en adelante		Hasta	620.403,00





Es importante precisar que en el seguimiento realizado por el Grupo de Control Interno se evidencia que las comisiones emitidas por el Nivel Central con corte al 29 de mayo de 2015, se da cumplimiento a la Resolución No 059 del 18 de febrero de 2014, acto administrativo vigente al corte de la evaluación realizada el 25 de mayo de 2015.

### VERIFICACION SOPORTES DE LEGALIZACIÓN VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE – GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA.

Se realizó la verificación de los soportes correspondientes a los Viáticos y Gastos de Viaje en los boletines de caja y bancos de los movimientos generados en los meses de enero y abril de 2015 encontrando las siguientes observaciones:

NUMERO DE ORDEN DE COMISIÓN	TITULAR	OBSERVACIÓN
0246 del 5 de marzo de 2015	Geiler Jhams Ocampo Osorio (Oficina Asesora de Planeación).	No se encontró evidencia de la emisión del Registro Presupuestal correspondiente por valor de \$168.646.00 incumpliendo la actividad No 7 del procedimiento vigente.
1440 del 29 de Noviembre al 6 de Diciembre de 2014.	Santiago Raigozo (PNN Chingaza).	El formato de modificación y prórroga no corresponde con la liquidación efectuada por valor de \$270.000.00.
132 del 23 al 27 de Febrero de 2015.	Robinson Galindo Tarazona (PNN Chingaza).	El formato de Cumplido de Comisión se encuentra repisado.
0223 del 03 al 04 de Marzo de 2015.	María Juliana Hoyos Moncayo (Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales).	En los soportes de la legalización del desplazamiento en la ruta Bogotá-Villavicencio-Bogotá, el comisionado solo adjunta recibo por valor de \$50.000.00 en el trayecto Bogotá-Villavicencio, no se encontró evidencia de la ruta Villavicencio-Bogotá.
277 del 17 al 18 de Marzo de 2015.	Carlos Mario Tamayo Saldarriaga (Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales).	El formato de Cumplido de Comisión se encuentra repisado.





296 del 17 al 18 de Marzo de 2015.	Julia Miranda Londoño (Dirección General).	El formato de Cumplido de Comisión no se encuentra en original.
027 del 25 al 27 de Enero de 2015.	Edna María Carolina Jarro Fajardo (Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas).	En los soportes de la legalización del desplazamiento en la ruta Bogotá-Villavicencio-Bogotá, no se evidenciaron soportes.
021 del 23 de Enero del 2015.	Juan Claudio Arenas Ponce (Oficina Asesora Jurídica).	En los soportes de la legalización del desplazamiento en la ruta Bogotá-Tunja-Bogotá, no se evidenciaron soportes, de igual forma no se observó formato de Cumplido de Comisión.
052 del 3 de Febrero de 2015	Andrea Buchely (Oficina Asesora Jurídica).	No se observó formato de Cumplido de Comisión.
035 del 26 al 27 de Enero de 2015.	Giovanny Pulido (Grupo de Comunicaciones y Educación Ambiental).	En los soportes de la legalización del desplazamiento en la ruta Bogotá-Villavicencio-Bogotá, no se evidenciaron soportes.
031 del 25 al 27 de Enero de 2015.	Jairo García (Gestión e Integración del SINAP).	En los soportes de la legalización del desplazamiento en la ruta Bogotá-Villavicencio-Bogotá, no se evidenciaron soportes.
0347 del 25 al 26 de Marzo de 2015.	Pedro Prado (Grupo de Comunicaciones y Educación Ambiental).	En los soportes de la legalización del desplazamiento en la ruta Bogotá-Cali-Bogotá, solo se evidencian soportes de un solo trayecto de la comisión.

Es importante precisar que en el caso de la Orden de Comisión No 0246 con fecha de solicitud del 5 de Marzo de 2015, correspondiente al señor Geiler Jhams Ocampo Osorio adscrito a la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo; no se encontró evidencia de la emisión del Registro Presupuestal para el respectivo pago incumpliendo con lo establecido en la actividad No 7 del procedimiento actual.





Parques Nacionales Naturales de Colombia  
Grupo de Control Interno



En lo soportes observados que pertenecen a la emisión y posterior legalización de los viáticos y gastos de viaje correspondientes a esta comisión desarrollada del 13 al 15 de Marzo de 2015 en la ruta Bogotá-Duitama-Socha-Bogotá por valor de \$168.646.00; se aprecia comunicación fechada del 27 de marzo de 2015 dirigida a la Coordinadora del Grupo de Gestión Corporativa, Luz Myriam Enriquez Guavita con el soporte de una consignación al Banco de Bogotá, Cuenta No 034486852, Gastos Generales-Inversión por el valor de \$168.646.00 de parte de la señora María Teresa Hernández Ibarra, contratista de la Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Gestión Financiera, en el escrito manifiesta que asume

esta responsabilidad teniendo en cuenta que no se realizó la cadena presupuestal en el aplicativo SIF Nación II; cabe anotar que el escrito concluye manifestando que lo anterior se genera dando cumplimiento en lo establecido en el Acta No 2 de fecha 19 de Marzo de 2015.

Es necesario precisar que el Grupo de Control Interno dará traslado al Grupo de Control Disciplinario Interno para que adelante las acciones que correspondan en cuanto a establecer porque no se dio cumplimiento a la emisión del Registro Presupuestal en lo que corresponde al pago de la Orden de Comisión No 0246 del 5 de Marzo de 2015 correspondiente al señor Geiler Jhams Ocampo Osorio.

**No Conformidad No 1:** No se dio cumplimiento de la actividad No 7 del procedimiento de Solicitud y Legalización de Comisiones "...Gestionar la firma por parte del Ordenador del Gasto y la emisión del registro presupuestal...", en lo que corresponde a la Orden de Comisión No 0246 del 5 de Marzo de 2015 correspondiente al señor Geiler Jhams Ocampo Osorio incumpliendo los numerales 4.1 Requisitos Generales, 4.2.3 Control de documentos y 4.2.4 Control de los registros.

**No Conformidad No 2:** No se da cumplimiento a lo establecido en el artículo tercero de la resolución vigente que determina los lineamientos para la legalización de comisiones definidas así: dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de la comisión conferida, el funcionario o contratista deberá legalizarla anexando los soportes establecidos en el mismo incumpliendo los numerales 4.1 Requisitos Generales, 4.2.3 Control de documentos y 4.2.4 Control de los registros.

## CONTRATO DE SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS

La entidad suscribió contrato de suministro de tiquetes aéreos con la empresa NOMADAS S.A por valor de \$565.013.693.00, a la fecha del seguimiento 29 de mayo de 2015 refleja una ejecución para el Nivel Central de \$79.196.582.00 y un saldo de \$485.817.111.00.

Es importante precisar que la entidad por la adquisición de tiquetes aéreos accede a unos puntajes los cuales son redimidos en comisiones encaminadas a las actividades de bienestar lideradas por la Subdirección Administrativa y Financiera con las Áreas Protegidas.



Carrera 10 No. 20 - 30 Piso 3 Bogotá, D.C., Colombia  
Teléfono: 353 2400 Ext.: 387-388-389  
[www.parquesnacionales.gov.co](http://www.parquesnacionales.gov.co)



Parques Nacionales Naturales de Colombia  
Grupo de Control Interno



En la vigencia 2015 se evidencia la realización del evento mediante esta modalidad (puntos) mediante Orden de Comisión No 748 del 03 al 5 de Junio de 2015 con el objeto de realizar el “...Taller de Comunicación Efectiva y Solución de Conflictos...”, desarrollado en las instalaciones del PNN Tayrona con la participación de 41 funcionarios de las Direcciones Territoriales Orinoquia y Andes Nororientales.

## CONCLUSIONES

Se destaca el interés, disposición y compromiso de los responsables del procedimiento de Solicitud y Legalización de Comisiones en la Subdirección Administrativa y Financiera.

Es importante dar cumplimiento en lo que corresponde a legalizar los Viáticos y Gastos de Viaje como lo establece el artículo tercero de la resolución vigente que determina los lineamientos para la legalización de comisiones definidas así: dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de la comisión conferida, el funcionario o contratista deberá legalizarla anexando los soportes establecidos como: Pasabordos Originales de los tiquetes aéreos o en su defecto certificación original expedida por la aerolínea donde indique, Nombre, Rutas y Fechas de Desplazamiento, Informe Original de la Comisión, Certificado de permanencia o cumplimiento de la comisión expedido por quien haya convocado al evento o reunión que dio lugar a la comisión y Original de los pasajes terrestres, cuando haya lugar a reconocerlos.

Es necesario precisar que la situación evidenciada en lo que corresponde a la no emisión del Registro Presupuestal correspondiente al pago de la Orden de Comisión en mención, fue asumida de manera directa por la responsable de esta actividad enmarcada en su objeto contractual; es importante consignar que estas acciones deben estar inmersas en un proceso en la instancia disciplinaria que determine mediante un fallo o decisión que se tiene que cumplir en esos términos.

Elaborado por:

**RAYMON GUILLERMO SALES CONTRERAS .**  
Funcionario – Grupo Control Interno

Aprobado por:

**ANGELO STOYANOVICH ROMERO**  
Coordinador Grupo Control Interno.



Carrera 10 No. 20 - 30 Piso 3 Bogotá, D.C., Colombia  
Teléfono: 353 2400 Ext.: 387-388-389  
[www.parquesnacionales.gov.co](http://www.parquesnacionales.gov.co)